

VIOLENCIA VICARIA ¿UN NUEVO TIPO DE VIOLENCIA DE GÉNERO?

CURSO VÍA ZOOM

Fecha: martes 03, 10, 17 y 24 de marzo de 2026.

Horario: De 14:00 a 15:50 Hrs.

Perfil de público al que va dirigido: Público interesado en el tema, público en general.

Entrada libre. Cupo limitado.

Dra. Natacha Osenda

Es profesora de asignatura de la Facultad de Ciencia Política y Sociales de la UNAM. Tiene el Doctorado en Sociología de El Colegio de México y, el Doctorado en Arts et Langage de la École des Hautes Études en Sciences Sociales. Investiga la construcción de subjetividades desde la justicia, en particular, cómo los jueces habilitan ciertas subjetividades políticas (desaparecidos, hijos de desaparecidos), así como construyen interpretaciones sobre hechos históricos del pasado autoritario, con especial atención a las discusiones sobre “la verdad” en la justicia. Se ha desempeñado como funcionaria del gobierno federal en el área de igualdad de género y, como evaluadora externa de programas federales a favor de la promoción de los derechos humanos de mujeres y niñas. Es dictaminadora del Programa de Apoyo a Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas por más de seis años y del Programa de Refugios para Mujeres sus hijas e hijos por tres años.

Objetivos de aprendizaje

Aprenderemos que los esfuerzos durante más de treinta años, por construir una agenda pública de gobierno en torno a prevenir la violencia familiar y el maltrato y abuso infantil en las familias mexicanas, muestran resultados muy limitados. Por un lado, las carpetas de investigación de violencia familiar han experimentado un crecimiento constante ascendente, mientras que las oportunidades de disolución de los vínculos familiares, para ciertos sectores sociales, hacen emerger nuevas formas de violencia. La violencia vicaria es un nuevo tipo de violencia de género contra las mujeres.

Sesiones

Sesión 1: ¿Hemos avanzado en prevenir la violencia familiar en México?

En la primera sesión revisaremos las más recientes investigaciones, sobre los más de treinta años de políticas mexicanas en materia de prevención de la violencia familiar. Aprenderemos que durante el período 2000-2018 se establecieron las principales instituciones (Inmujeres, etc.) y el entramado legal (LGAMAVLV) de una política que, concibe la violencia familiar como resultado de la discriminación de las mujeres y niñas en los distintos ámbitos de la sociedad mexicana. Por contrapartida, la política pública, durante el período 2018-2025, ha dado un giro en el que la violencia familiar se inserta dentro de una gran política de seguridad, en la que corresponde principalmente al Estado rearticular las burocracias para ofrecer los servicios y la justicia a las víctimas.

Sesión 2: De la violencia familiar como interés público al Síndrome de Alienación Parental.

Estudiaremos cómo las problemáticas del abuso sexual y el maltrato infantil en las familias, la violación en el matrimonio, entre otras, resignificaron los conflictos y desavenencias privadas de las familias, en un asunto de interés público. La prevalencia de distintas violencias legitimó distintas intervenciones del Estado. Una de las menos debatidas es la recepción en la justicia mexicana, del Síndrome de Alienación Parental. Analizaremos que esta teoría elaborada por el perito Richard Gardner (1985) no sólo no es reconocida ni avalada por ninguna institución ni asociación académica internacional; sino que ha servido para obstaculizar las acusaciones de abuso sexual y socavar la credibilidad de las madres ante los tribunales.

Sesión 3: La violencia vicaria como violencia de género

En la tercera sesión estudiaremos el activismo de dos organizaciones (Colectivo de Investigación, desarrollo y educación entre mujeres y el Frente Nacional contra violencia vicaria) que lograron tipificar, la violencia vicaria, en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2024). Observaremos que, aunque las conductas violentas se dirigen a las hijas y/o hijos, familiares o personas allegadas, el propósito de estas, es dañar a las mujeres, en tanto madres, o bien, en su desarrollo integral y seguridad. Cerraremos con la acción de inconstitucionalidad que resolvió la Suprema Corte señalando que, aunque se trata de un delito que los varones realizan con frecuencia en contra las mujeres; no se descarta que los primeros puedan ser víctimas de esta violencia.

Sesión 4: De la violencia de género a la violencia vicaria extrema

A fin de comprender las características específicas de esta forma de violencia familiar, en primer lugar, revisaremos los resultados de la Encuesta sobre Violencia Vicaria en México (2022), realizada a más de dos mil personas cuyos hij@s han sido secuestrados, retenidos y ocultados por sus padres varones o por sus exparejas. Posteriormente, analizaremos una investigación en Iberoamérica que propone el estudio de la violencia de género en las familias como una etapa previa a la emergencia de la violencia vicaria y, la violencia institucional, como una etapa posterior, que sucede cuando los estados obstaculizan la restitución de los hij@s. Por último, estudiaremos la única investigación hasta ahora realizada sobre los asesinatos de hijos en España, durante el período 2000-2025, en el marco de la violencia vicaria.

Se entrega constancia de participación cumpliendo con el 80% de asistencia

IMPORTANTE

Te invitamos a leer las siguientes **políticas de funcionamiento**, las cuales te ayudarán a tener una mejor estancia dentro del Centro Educativo:

1. Todas nuestras actividades son gratuitas.
2. Tu inscripción tiene fines informativos, con ella podrás recibir: nuestro boletín mensual, avisos de las actividades e invitaciones a eventos especiales.
3. Tu inscripción NO ASEGURA TU LUGAR. Es importante conectarse con el tiempo que consideres necesario para alcanzar lugar. Recuerda que todos nuestros cursos tienen un cupo limitado de 500 asistentes.
4. Las inscripciones sólo se harán a través de la página web de Zoom. No se tramitarán inscripciones por otro medio (correo electrónico, teléfono, redes sociales o físicamente en el Centro).
5. Para obtener la constancia de participación es obligatorio cubrir el 80% de asistencias de los cursos de cuatro sesiones; para cursos de tres sesiones debes cubrir el 100%. No aplica para conferencias o actividades únicas. Las constancias se enviarán de manera digital al concluir todas las actividades del mes.
6. La única forma de comprobar que tomaste una sesión, es mantenerse en la sesión por lo menos 60 minutos. No podrán justificarse asistencias con apuntes, fotografías o referencias de otras personas.
7. En caso de conectarse más de una persona desde el mismo dispositivo, tendrán que escribir directamente a centroeducativo@myt.org.mx